

Año XXXII.

Guayaquil.—(Ecuador.)—Viernes, 15 de Junio de 1894.

Núm. 3791.

Colaboracion.

LOS NUEVOS IMPUESTOS.

II.

Hemos dicho en nuestro artículo anterior, que el cultivo del cacao y del café debe tener toda clase de apoyo, para que su desarrollo sea rápido y, por consiguiente, benéfico para el país, en vez de recargarlos de impuestos, lo cual haría que sus productos se mantengan e incitarlos, con mengua de nuestra hacienda Agrícola, con perjuicio de la República y con pérdidas urgentes de los capitales particulares invertidos en su sembrío y cosecha.

En las naciones más adelantadas, como Francia, Alemania, Estados Unidos, los Gobiernos fomentan las industrias nacientes, apoyando todo aquello que no se tiene, puede aumentarse, directa o indirectamente, las entradas fiscales, y así es como han logrado esas naciones poseer una agricultura abundante, fuente que suministra cuantiosas rentas a sus propietarios y al tesoro público, de todo lo cual redunde la riqueza de un estado.

Hay por hoy, nuestra agricultura no está en condiciones de soportar ni un centavo.

Hay por hoy, nuestra Agricultura no está en condiciones de soportar ni un centavo de gravamen; está en condiciones de pedir no sólo la derogación de todos los impuestos que pesan sobre el cacao y el café, sino de solicitar y admitir la protección decidida de los poderes públicos, para su desarrollo completo y necesario bajo todos respectos.

No solamente los gobiernos de las naciones más civilizadas han protegido decididamente la Agricultura; en Centro y Sur-América también se ha imitado esos saludables y benéficos ejemplos.

Hasta hace pocos años existía una ley en Nicaragua, ley por la cual todo individuo que exportaba café por valor de \$ 10.—, tenía derecho de importar un valor igual en mercaderías, ni el café pagaba derechos de exportación ni las mercaderías de importación. Y no sólo eran esas las privilegios valiosísimos que tenían los cultivadores y exportadores de tan precioso grano.

Todo aquel que se dedicaba al cultivo de café, después de tres años recibía, como gratificación especial, cinco centavos por cada mata sembrada, desarrollada completamente y cargada de fruto.

Es verdad que se habían señalado los terrenos incultos y baldíos del Departamento de Segovia, al Norte de aquella pequeña República, para el cultivo del fruto en referencia, condición por la cual obtuvo el país un doble beneficio: el descuaje de sus bosques y el desarrollo del cultivo del cultivo del café.

Inútil es decir que fué inmenso el número de plantas que se establecieron y que pronto hubo de palparse, que las ventajas dadas por la ley a los agricultores, reducíanse en bien de Nicaragua; y hoy esta República exporta café en grande escala, relativamente a su territorio y a su población.

Así, muy bien nuestros legisladores, en vez de pensar en imponer gravámenes sobre gravámenes al café y al cacao, deben estudiar medios sencillos y sencillos en otros países, para colonizar nuestras montañas, que las tenemos muy buenas, en el Noroeste, y sobre todo en el Oriente; no decimos de esta costa occidental, porque, sin apoyo, van poco a poco cultivándose y convirtiéndose esas montañas en grandes huertas de cacao, de café, de caña dulce y más productos tropicales; y que, con ese apoyo sería más presto su desarrollo y mayor los beneficios.

Seguros estamos de que, si nuestro actual Congreso dictara una ley especial protegiendo a quienes quieran dedicarse al sembrío de cacao y café en la región oriental, a manera como hizo Nicaragua, después de pocos años

veríamos cómo las selvas del Napo y de Cacha y las orillas del Tigre, Pastaza, Morona, Napo, etc, se poblaron admisible, y prolífica y rápidamente, convirtiéndose en recintos delectables y productivos.

Hay facilidad para que los habitantes de las Provincias de Pichincha, León, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay y Loja puedan entrar al Oriente a establecer sus sembríos de cacao y café, apoyados por una ley especial. ¿Por qué no hacerlo?

Existen imperfectos caminos, es verdad; pero se han formado sociedades particulares en algunas de esas Provincias, con el fin de ponerlos en un estado corriente; y apoyando a estas sociedades se conseguiría uno de los medios de fácil comunicación con el Oriente.

Según la ley de Nicaragua a la que aludimos más arriba, por cada mata de cacao ó de café, se podría dar cinco centavos; de manera que por cada cuadría cultivada, daría el Gobierno \$ 50, si se tiene en cuenta que entrañan 1,000 de esas matas. A 1 pue, en 1,000 cuadrías, el tesoro público pagaría como subvención \$ 50,000 a los tres ó cuatro años de sembrados; de benéfico tener en cuenta, que no todas esas cuadrías serían de un solo individuo, ni estarían en un solo lugar, ni el valor, por consiguiente, habría que pagarlo en gruesas sumas, sino por partidas pequeñas, como forme ha y ya podido las fuerzas de los empresarios.

Hay que tener en cuenta, que esas cantidades no serían perdidas; al contrario, serían cantidades dadas a un ciento por ciento de interés, puesto que sustentaban la riqueza nacional y las entradas fiscales.

Aunque no somos partidarios de la protección, nos convencemos de su necesidad ocasional, cuando vemos que las industrias no aparecen ó aparecen tardamente por falta de espíritu de empresa y lo apático de nuestro carácter que necesita de estímulos más que poderosos.

ATAHUALPA.

(Continuá.)

DIVISION TERRITORIAL.

En la vieja Europa la exuberancia de población hizo necesaria la división de las naciones en pequeñas demarcaciones territoriales, para atender debidamente a la buena marcha administrativa; pero entre nosotros no pasa lo mismo, y la abundancia de provincias que tenemos y que tienden a aumentar, recargan al Tesoro Nacional de gastos improductivos y pesan con gran fuerza en nuestros presupuestos. Carachi, Tungurahua, Bolívar, Cañar, Los Ríos y el Oro, las consideramos necesarias, como provincias de lujo y nada más. Suprimáse pues, las citadas inútiles secciones y habremos economizado grandes sumas de dinero que servirían para normalizar nuestra agobiada Hacienda, sin que por esto se crea que la inschra administrativa de la Nación, sufra sufrir perturbación alguna; fácilmente se probaría llegado el caso, pues con un pequeño aumento en el personal de las demás, quedaría mejor servido el país y grandemente aliviado nuestro Tesoro.

En el ramo judicial sería conveniente suprimir las Cortes Superiores de Manabí, Loja, Chimborazo é Imbabura, á fin de dejar tan sólo las de Quito, Cuenca y Guayaquil, así como también los Juzgados inferiores del Carachi, Tungurahua, Bolívar, Los Ríos y el Oro, pues con la creación de un Juzgado por Letras en Quito, Cuenca y Guayaquil, y de un segundo Juzgado en Manabí, Loja, Chimborazo é Imbabura, si fuere necesario, quedaría mejor atendido todo lo que se relaciona con el Poder Judicial, ob-

teniendo siempre grandes economías; más si el H. Congreso del 94, al cual sometimos respetuosamente estas indicaciones, no enrayo necesaria la creación de los nuevos Juzgados que indicamos, equitativo sería entonces aumentar algo los sueldos de los Jueces Letrados que quedaren recargados de trabajo.

El Ecuador debe pues, á nuestro juicio, dividirse en 10 provincias y un territorio, á saber: Provincias: Imbabura, Pichincha, León, Chimborazo, Azuay, Loja, Oriente, Guayaquil, Manabí y Esmeraldas.—Territorio, Galápagos.

Las actuales provincias del Carachi, Tungurahua, Bolívar, Cañar, Los Ríos y el Oro, deben refundirse en seis de las diez provincias que hemos citado, en esta forma: en la de Imbabura, la 1ª, en la de León, la 2ª; en la del Chimborazo, la 3ª; en la del Azuay, la 4ª; en la de Guayaquil, la 5ª, y en las de Loja y Guayaquil, la 6ª.

De desear sería que en la unión de las provincias de León y Tungurahua, prevaleciera el nombre de la última. En suma, si este proyecto se convirtiera en realidad en todas sus partes, tendríamos una economía que nos atrevemos á fijar en más de ciento cincuenta mil sueros.

N.

Guayaquil, Junio 15 de 1894.

Interior.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1894.

(Continuación)

XI.

Voy á enumerar brevemente los principales objetos en que se emplean cuantiosas sumas, aparte de los ramos á administrativos, judiciales, legislativos, etc. Lo hago con el intento de que no sólo, por decirlo así, la necesidad ineludible de mejorar las rentas, para que, invertidas en cantidad suficiente, respecto de cada ramo del servicio, den por benéfico resultado el progreso engrandecimiento de la Nación, que, no por escatimar gastos, debe rezagarse en el camino de la prosperidad.

Fuera de lo que, con arreglo al presupuesto, se gasta, de manera poco variable, en los sobre dichos ramos, y prescindiendo también de las inversiones menos cuantiosas y concernientes á varias cuentas, pueden mencionarse las siguientes, á fin de que tengáis idea de los egresos que demanda el servicio económico.

Seguído el mismo sistema de comparación, para que notéis el curso que lleva las cuentas del Estado os manifesté que las de Ejército y Marina y gastos militares causaren en los dos años de 1890 y 1891, el desembolso total de \$ 1,662,149 65.

La suma de su egreso, en 1892 y 1893, ha sido la de \$ 1,735,868 43.

No necesito expresar que en los primeros meses del año actual que presenten, como bien lo comprueban, á otro bien, ha sido el y esto incomparablemente mayor, á causa de lo preciso que fué llamar al servicio las Guardias Nacionales, é impedir elementos de guerra, construir fortificaciones y adoptar otras providencias, en revisión de algún conflicto.

El muy interesante ramo de las Armas Fálticas, fundamento esencial de todo progreso, ha tenido el movimiento siguiente, en los dos bienios expresados:

\$ 937,166 49
" 1,067,056 09

por manera que en el primero mi Administración se han gastado \$ 120,949 60 más que en el último de la del señor Flores.

La suma invertida en Obras públi-

cas, en 1890 y 1891, fué la de sueros 1,131,283 39.

Mi Administración no ha podido gastar sino \$ 884,796 10, es decir, \$ 246,487 29 menos; porque, á pesar de sus arduos deseos de fomentar el adelanto material de la Nación, ha tenido que ceñirse á lo más preciso, por no disponer de recursos suficientes, y por haberse visto obligada á dedicar, en la última época de 1893, á las necesidades de la defensa del país, los escasos fondos que para diversas mejoras habrían servido.

En el ramo de Policía, absolutamente indispensable para la conservación del orden social y político, se había empleado, en 1890 y 91, la cantidad de \$ 489,388 54.

Lo que ha costado este servicio, en 1892 y 93, asciende á \$ 591,867 73, es decir, \$ 102,479 19 más que en la primera época, por la urgencia con que Guayaquil, Quito y otras ciudades exigían el aumento del personal encarrado de mantener el imperio de la quietud pública, garantizando la seguridad individual, los intereses privados y el régimen inalterable de las instituciones políticas.

Por el importante ramo de Culto y Beneficencia, contribuyó la Nación, en los dos primeros años de que he gozamos, á saber: \$ 455,932 43.

En la segunda época ha erogado \$ 508,598 38.

El interesante servicio de Correos costó, en 1890 y 1891, la suma de \$ 145,301 82.

En 92 y 93 ha costado \$ 176,887 02. El de Telégrafos y Teléfonos, que en no pocos casos, es de mayor utilidad que el de correos, demandó, en el mismo orden de tiempos, \$ 126,008 80 y ha renunciado, después, la inversión de \$ 205,132 21.

Los Gastos diplomáticos fueron de \$ 32,970 18, en los dos años de que he gozamos, y \$ 51,219 44, suma considerablemente acrecentada en los primeros meses de este año de 1894, por razones que no necesito recordar, sobre todo si se considera que este servicio corresponde al bienio posterior.

En Hospitales militares se habían gastado \$ 1,098,161.

Lo que en ellos se ha invertido en estos años de \$ 1,100,817 79 cantidad algo menor que la primera.

La cuenta de Retirados y Pensiones mayores xigió la suma de \$ 67,729 93.

En mi primer bienio ha requerido \$ 65,072 29, cuya cantidad es tan bien algo mayor que su correlativa de 1890 y 1891.

Los pagos de Manutención militar costaron, en ese bienio, \$ 128,004 53; y durante el posterior se ha invertido en ellos la suma de \$ 102,672 42.

Las pensiones de Invalidez causaron en la misma época pasada, el gasto de \$ 95,770 92.

El erogado en la siguiente ha sido de \$ 86,173 29, algo inferior al anterior.

La diferencia, de muy poca cantidad, que se nota en las tres cuentas últimamente mencionadas, respecto del gasto que, durante los años de 1890 y 93, habían demandado las mismas, proviene de que la falta de fondos oportunos ha puesto á las tesorerías en el caso de diferir algunos pagos para época más desahogada.

Los gastos extraordinarios habrán exigido, en el bienio anterior de la Administración precedente, la suma de \$ 20,563 39.

La invertida en el primero de la misma ascendió á \$ 94,448 35.

Las circunstancias anormales en que, desde Octubre del año próximo pasado, se vió la Nación, explican, en parte, esta diferencia.

XII.

Prescindiendo de mencionar especialmente las sumas gastadas en otros servicios económicos, porque temo fatigarlos con enumeración todavía más minuciosa de sumas particulares, os diré que el total de los egresos, en una y otra de las épocas á que me contraigo, se expresa por las cifras siguientes:

\$ 788,974 80

" 853,975 43

Comparándolas, se descubre que el

gasto en 1892 y 1893 ha excedido al de los otros dos años precedentes en la cantidad de \$ 652,000 63.

(Continuá.)

Crónica.

MANUEL DE CALISTO MARRIQUE.—Abogado. Calle de Luque, N° 16. Abril 9 de 1894.

JOSE ANTONIO CHIRIBOGA.—Médico y Cirujano. Calle de Junín, N° 9 Consultas gratis para los pobres de una á dos y media de la tarde. Marzo 16 de 1894.

CARLOS COELLO.—Abogado. Calle de Luque, N° 16. Abril 9 de 1894.

En esta Imprenta, se necesitan repartidores, con buenas referencias y cajistas idóneos.

FRANCISCO E. ILLINGWORTH.—Médico y Cirujano. Consultas gratuitas de 1 á 3 p. m. calle de Illingworth N° 14. Marzo 16 de 1894.

INSTRUMENTOS

PARA BANDAS MILITARE Y ORQUESTAS Llegados al almacén de los señores Ahadé Hnos:

Pistones, Clarinetes, Flautas, Requintos, Flautas, Flautas res, Trombones, Clarinetes y Saxos, Contrabajos, Bombos, Bajos, Saxos, Contrabajos, Baritonos, Helicones, Bombardones, Violines, Guitarras, Violoncelos, Contrabajos, Arcos de violón, Encordaduras de id., Puentes de id., Métodos de dichos instrumentos. Guayaquil, Junio 7 de 1894.

Calendario.—Mañana Sábado 16 de Junio.—San Juan Francisco Regis, de la C. M. patria de Jesús.

Bombos de guardia.—Mañana Sábado 16 de Junio.—Harán la guardia de depósito la compañía "Ecuador" N° 16, la compañía "Aspiúz" N° 18, y una sección de 20 hachos ros.

Baños del Salado.—Mañana Sábado 16 de Junio. Marea llena por la mañana á las 12 3/4 Marea llena por la tarde á las 10.

Nota.—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la marea llena.

Botines de turno.—Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica "Americana" en la plaza de Bolívar.

La Botica del "Sur" frente á la iglesia de San Aljo.

Fases de la Luna.

JUNIO.

Luna llena el 18.

Cuarto menguante el 25.

Desde fines de Mayo hablamos de las obras militares llegadas á la Biblioteca, y ofrecimos publicarlas, cuando se nos facilitara las listas. Pero ha habido otros más vivos. Sin embargo el señor Ayudante de la Biblioteca Municipal, nos habla de dicha que nos daría en esta vez la preferencia.

Aunque ya es mejor el hierro frío, no dejáramos de volver á la carga una vez más, para solicitar de quien corresponde, que se haga cercar de una manera conveniente, algunos solares que hoy sirven á los indecentes para algo que no puede decirse.

Hemos recibido de New-York un nuevo periódico, tituláse "El Promotor." Gracias! Por falta de espacio y aunque le duela á cierto diablo, no publicamos ayer un artículo de Athabua, nuestro colaborador, sobre las nuevas contribuciones. Sale hoy. "El Práctico."—En Machala se ha fundado un nuevo periódico con este título. Deseamos larga vida al

FUEGOS FATUOS.

DRAMA TRAGICO EN TRES ACTOS Y EN VERSO, ORIGINAL DE N. A. GONZALEZ

ACTO PRIMERO.

(Continuación)

ESCENA XVI.

ISABEL, LAURA, RICARDO, LORENZO.

Isab. ¡Cielos... Ricardo!

Lau. ¡Parece que Satanás contra mí te ha furia ha querido desatir!

Isab. Ricardo, ¿no recuerdas esa historia celestial de dicha, de amor y encanto que me enseñaste a contar?

Isab. ¡Aquellas tardes serenas, aquel apuesto galán, que me esperaba cantando en las erillas del mar?

Lau. ¿Pregunta a este caballero si lo ha olvidado ya...

Lau. ¿Si no lo quiero, que causa me hace de rabia temblar?

Ric. Isabel...

Isab. Yo no es conocido...

Lau. De aquel sueño celestial en mi corazón...

Lau. ¡Jamás burlarás a tu alma!

Ric. ¡No puedes, yo no puedo ni expresar los sentimientos que luchan en mi pecho...

Lau. ¡Hado fatal hízome hallar en mi senda...

Isab. Caballero... hasta ya...

Lau. No consiente que os escuche mi ofendida dignidad...

Lau. Yo exijo de vos la carta que os escribí por mi mal...

Lau. ¡Cuántas veces he querido esa carta recobrar!

Ric. ¡Hey, como a Isabel, lo manda mi ultrajada dignidad...

Lau. Puede leerla cualquiera...

Ric. Laura, nadie la leerá.

Lau. Yo sé un secreto guardarlo...

Ric. ¡Felipe tiene razón...

Lau. Es una infame... ¿Y capaz podéis hoy Laura decirme de mataría...?

Lau. ¡Si!

Ric. ¡Como yo quisiera me dais con tan loca desconfianza un verdadero peyor...

Isab. ¡O!, que escuchó!

Lau. No os comprendo.

Ric. Entregadme esa fatal prueba de locura...

Lau. ¡Nunca en vuestro poder... podrá...

Ric. ¡Dadme esa carta!

Isab. ¡Oh Laura!

Ric. ¡Callad, señora, callad!

Isab. ¡Siempre no me hubierais hecho, ahora recordad...

Ric. ¡(Oh qué amargura! ¿Qué afán!)

Isab. Si esa insistencia no fuera prueba, para mí, moral, de que os cansan los amores de un galán y otro galán...

Ric. ¡Esta noche... iba a decir que me volveré a juntar, y a jédicos que aliviará a quien quisieris burlar.

Jamás es amé... El cariño de que os hablé por mi mal, era de Isabel, la adora, nunca la podré olvidar, y loraré eternamente su justa severidad... (Calla corazon!) Ricardo, No, yo no debo escuchar. ¿Qué es lo que decís? La causa Adós...

Lau. No, no partiré, mis serriedos vendrán y de grado o por la fuerza me la tendréis que catar. (Amorazal! ¿Veagan pronto, echáral...! Pero...)

Ric. ¡Traidor! (Se arrima a la mesa) ¡Lorenzo!

Lau. Al instante su cadáver muerto... No... so he muerto todavía, el filo de tu puñal su intento no ha conseguido. Pero lo conseguirá... (Avanza, Ricardo, con la espada con gran dificultad.)

Isab. ¡Rídele... herido... amor mi! (Atrás, asesino, atrás! (Se interponen entre Ricardo y Lorenzo.)

Ler. ¡Apartad!

Isab. ¡(Sea la leona que rage y su amor defende, atrás! (A mí, Felipe! Señora... ¿Me quieres asesinar?) (Felipe sale por el balcón con la espada desnuda. Lorenzo se arroja a los brazos de Ricardo con su cuerpo. Lorenzo desenvaina la espada.)

ESCENA XVII.

DICHOS, FELIPE.

Feli. ¡Asesinado! ¡Cobardel! (Aun vive! ¡Gracias a Dios! Señora, y todo por vos! (A Laura.) (Pero no he llegado tarde! (Por allí! (A Ricardo señalándole la ventana.) ¡Prentel! ¡La escala sostiene abajo Jacobel! (Ricardo avanza al balcón desnudo.) ¡A mí vos! (A Lorenzo.) ¡Si no es el lobo hacéis de su fuerza gal!

del P. Darauti de "libelo infamatorio". No otra cosa merece en efecto, quien así falta a la consideración que se debe a toda una sociedad. También aquí se está firmando una protesta. Nuestra firma no irá en ella, porque creemos que hasta para que vuestras firmas se debe, cuanto en esta hora hemos escrito y escribiremos sus ojos.

La Nación de anoche ha publicado el mensaje en edición extraordinaria del Mensaje de S. E. Así se sirve al público y no inventando viajes fantásticos de postillones alados.

No sabiendo como salir del enredo en que se metieron los mal educados muchachos de "El Tiempo", que ayer nos insultaron porque contaron con nuestra paciencia; en su edicta de hoy repiten como loros que hubieran aprendido una lección, los mismos cargos que contra "Los Andes," han hecho otros enojos.

Ya sabemos nosotros que esa había de ser la salida.

Amigos leales de los señores Caamaño y Flores, no recibimos de ellos sino atenciones: el huaco que nos arrojan en la Tesorería, lo robarán del mismo modo los de "El Tiempo," porque es el pago de un trabajo tipográfico. Y así no, porque han cobrado los señores de "El Tiempo" las suscripciones que tomó el Gobierno a su periódico, y por un semestre adelantado! Ese huacillo ha podido no robarse, ya que tan hartos están esos caballeros, y ya que ofrecieron generosamente no cobrar ni un centavo.

¡"Lu que es el talentu lu que es la millera lu que es el chisme lo inventa cualquiera!"

Lo de las cantinas?... Muchas veces hemos estado en ellas, como todo el mundo, é innumerables, con los R. R. de "El Tiempo."

¿Lo han olvidado ya! Cierzo también que algunos de nosotros rendimos barba a la edad, y a la inesperienza periodística, pero los pocos que se quedan en "El Tiempo," halagados y aún impulsados por algunos logrerros políticos, que han abn abandonados en la hora del peligro y de las responsabilidades; pero no es menos cierto que podemos exhibir con noble orgullo la colección de "Los Andes" desde que en este diario escribimos, para que se busque en nuestros escritos algo que no sea justo, digno, grande, patriótico. Si se encuentra, rompenos esta pluma que jamás hemos vendido, ciganlo bien, jamás, y no dedicamos a ayudar a misa, por ejemplo, que debe ser negocio lucrativo, ya que hay quienes suponen discípulos de Epicuro a hombres que soportan hace mucho tiempo, con un estoicismo de que no darían pruebas

ciertas caballeros, con una dignidad de que podéis hacer alarde, ru dos golpes de la desgracia.

Cuando tocan las campanas, anafiores, y cuando no hay azucar para endulzar el té, mejor es no buscar camorra al prójimo. ¡No escuchando Udá! Pues algún hablando de independencia y de pureza de violin y de bombo. Sigán.

Y hasta ya, que esto no da ni honra ni provecho, es necesario tratar de ganar el tiempo perdido con "El Tiempo."

Ayer en la Fabrica de Gas se incineraron 50,000 metros de varias series del Banco del Ecuador. Presenciaaron la operación el señor Gobernador, los señores Arsemena y Aguirre, Gerentes del referido Banco, y los Directores señores Rodrigo Arrarte, Antonio Maslany y Lisimaco Gumás.

Cantar la palinodia... Para escribir con independencia, se injuria a personas respetables, "un empleado del fisco," por ejemplo; y al día siguiente se satisface a quiza justameate ofendido contestar el ataque con altura y con dignidad.

Recomendamos esta receta al periodismo nacional: es prelada. Basta un ó dos aplicaciones.

Teatro.—Anoche se estrenó la compañía Edra y Wood. Sus trabajos agradaron generalmente al público. El señor Wood es un ventrílocuo bastante bueno y un presidiario discreto. La prueba de las flores, llamemola así, fué aplaudida. Esta mañana se nos presentó nuestro administrador adelantado con una rana en el ojal, que le dijo: "Mis Educa."

El acto de la mujer en los aires, cantó al público.

Para el Sábado se anuncia una variada función.

El programa que tenemos a la vista dice que esa es la última de la compañía.

Apesurarse, pues, a gozar de este espectáculo, que ha venido a romper la monotonía de la vida que hacemos en Guayaquil.

Vapor "Diana".—Llegó a las 2 p. m. este vapor alemán, é consignación de los señores Lopez Hermanos, y conduciendo los pasajeros siguientes:

Del Callao, Sr. O. Amisueu y señora Sr. Estreque Genociles. De Valparaiso, Sr. C. Martinez, Sr. Valcarlos, é Sr. J. C. Bert.

Una de las bellas hijas de Sr. Dr. Carlos Matéus, ha centraldo matrimonio en Quito con nuestro amigo don Federico Rivera. Que sean muy felices.

Hechas las visitas de estilo entre las autoridades de la Provincia y el nuevo Ministro Americano, anoche se dió la retirada frente al Consulado de los EE. UU. en la calle del General Elizalde.

En el último vapor del Sur partió para el Callao el joven periodista peruano D. Daniel E. Márquez, completamente restablecido de la pesaca enfermedad, que le tuvo ocho días postrado en cama.

Lieve viaje feliz. Antes de partir, el señor encargó que le despidiéramos de las numerosas personas que aquí se dignaron visitarle é auxiliarle en su enfermedad.

tes, aprobadas por la Santa Sede, sin que se ponga embarazo a la ejecución de sus providencias* que no ataquen la PUEBLO CIVIL. [S] Así, pues, el Gobierno del Ecuador dispensará su poderoso patrocinio é apoyo a los Obispos en los casos en que lo soliciten, principalmente cuando deban oponerse a la malicia de aquellos hombres que intenten pervertir el ánimo de los fieles y corromper sus costumbres.

ARTICULO 7.º

Quedan abolidos los recursos de fuerza y en cuanto a la ejecución de las sentencias pronunciadas por los Jueces Ordinarios eclesiásticos, solo se podrá apelar de ellas a los Tribunales Superiores ó a la Santa Sede, según la disciplina establecida en el Breve Expositivo del Sumo Pontífice Gregorio XIII, y en conformidad con las disposiciones Canónicas, y particularmente, en cuanto a las causas matrimoniales, a las de Beneficio XIV, en la Constitución De misericordia, é bien hacer uso del recurso de nulidad ó del de queja ante los mismos superiores. Los jueces eclesiásticos pronunciarán sus juicios sin sujetarlos al dicta

men previa de asesores seculares, é quienes, sin embargo, podrán consultar cuando lo creyeren oportuno. Los eclesiásticos que fueren Abogados podrán desempeñar el oficio de Asesores en esta clase de juicios.

ARTICULO 8.º

Todas las causas eclesiásticas, é especialmente las que miran a la fe, é los sacramentos (comprendidas las causas matrimoniales), é las costumbres, é las funciones santas, é los deberes y derechos anexos al Sagrado Ministerio, sea por razón de la persona, sea por razón de la materia, pertenecen a los Tribunales Eclesiásticos. Mas la Santa Sede, atendidas las circunstancias, é a petición del Gobierno del Ecuador, consiente: 1º Que las causas civiles de los Eclesiásticos y las que se refieren a la propiedad é derechos temporales de las iglesias, beneficis é otras fundaciones eclesiásticas, sean defendidas a los tribunales Civiles; 2º Que las causas criminales de los Eclesiásticos, por delitos extraños a la Religión, é que están penados en los Có

men previa de Asesores seculares, é quienes, sin embargo, podrán consultar cuando lo creyeren oportuno. Los eclesiásticos que fueren Abogados podrán desempeñar el oficio de asesores en esta clase de juicios.

ARTICULO 9.º

Todas las causas eclesiásticas, é especialmente las que miran a la fe, é los sacramentos (comprendidas las causas matrimoniales), é las costumbres, é las funciones santas, é los deberes y derechos anexos al sagrado misterio, sea por razón de la persona, sea por razón de la materia, pertenecen a los Tribunales Eclesiásticos. Mas la Santa Sede, atendidas las circunstancias, é a petición del Gobierno del Ecuador, no impide: 1º Que las causas civiles de los Eclesiásticos y las que se refieren a la propiedad é derechos temporales de las iglesias, beneficis é otras fundaciones eclesiásticas sean defendidas a los Tribunales Civiles; 2º Que las causas criminales de los eclesiásticos por delitos extraños a la Religión, é que están penados en los Có

calge, de quien tenemos el siguiente suceso: "En Bajajato hay viruelas, en Santa Rosa hay viruelas, en Lavenavia hay viruelas, en Barbano, ídem, en "La Puenteita" ídem, é estamos ya con el suceso de rotudados por esta enfermedad que no tiene nada de atractivo, y sin embargo nada se hace para precaver la población. Suplicamos a la autoridad competente se provea de tubos de vacuna, [a falta de pas...] y una vez obtenidos estos, obligue a los padres de familia, é a quienes sus hijos en el local de Policía para la inmediata vacunación."

SATISFACCION

La lectura del cuaderno: "La Verdad" del Sr. Dr. D. Federico González Suárez, ha producido en la Sociedad las más desagradables impresiones, y además, ha excitado la reprobación del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo y del Venerable Capítulo Metropolitano. Ni puedo, ni debe censurar en que, por mi causa, costó mi este otro canto de Quinto del Padre Darauti. Los se extremos se tocan.

QUITO, JUNIO 8 DE 1894.

Fr. Reginaldo M. Darauti. S. O. P. PRIOR.

Carchi.—Tenemos que dar una mala noticia a nuestros lectores. La provincia del Carchi quedará sin la representación; porque habiendo aceptado la excusa del Sr. Grijalva, debía subrogarle don Rafael Gómez, que es Ministro de la Corte Superior, é en segundo lugar el General Ferro, que es Gobernador de Imbabura; y como no hay quienes les tigan en voz, esa curul queda vacante.

"Los Andes," es el PRIMERO que da esta importante noticia, como se ve en el primer número de este periódico. La denuncia para su publicación, é el resar de la inepticia con que sirve a sus cotizados suscritores al decir de usos cuantos aprendices de periodistas y de demagogos. Penitir parece que el poder de los hermanos Carlos y Antonio Ezeta, que parecía inabomorable, ha terminado en la República hermana del Salvador, y que ambos Generales han llegado a Panamá. Y se puede se basaba en 15,000 soldados agueridos y que adoraban a los Escotos. El Cabildo Metropolitano de la capital, ha publicado un acuerdo, é probando la conducta del P. Domingo Darauti, por el folleto que este mal acusadísimo sacerdote ha publicado contra el Dr. Federico González Suárez. En ese acuerdo los RR. capitulares califican el escrito

Remitido

ANTONIO FLORES.

EL CONCORDATO ECUATORIANO

de. Por tanto, ninguna autoridad secular podrá poner obstáculo al pleno y libre ejercicio de dicha comunicación, obligando a los Obispos, al clero y al pueblo a servirse del intermedio del Gobierno para ocurrir en sus necesidades a la Sede de Roma, ó sujetando las Bulas, Breves, Rescriptos y los documentos pontificios é asuntos espirituales ó disciplinarios. [S] al exequatur del Gobierno.

ARTICULO 6.º

Los Ordinarios eclesiásticos de la República podrán gobernar sus Diócesis con toda libertad, convocar é celebrar Concilios provinciales y diocesanos, é ejercer los derechos que les competen en virtud de su sagrado ministerio, y de las disposiciones canónicas vigen-

Gobierno. al exequatur del Gobierno.

ARTICULO 6.º

Los Ordinarios eclesiásticos de la República podrán gobernar sus Diócesis con toda libertad, convocar é celebrar Concilios provinciales y diocesanos, é ejercer los derechos que les competen en virtud de su sagrado ministerio, y de las disposiciones canónicas vigen-

Avisos.

VINOS

CHILENOS LEGÍTIMOS PUROS Y GARANTIZADOS de las mas acreditadas haciendas de Chile Por Mayor y Menor, en barriles y en cajas tienen en depósito, en Calle de Luque No 62, los señores:

ARRARAS Y CUELLO

CLASES DE VINOS

- Urmeneta, Subercasaux, Errázuriz, Panquehue, Chacra Oliva, Sauterne, Superior Vino tinto, Cauquenes, Vino tinto, añejo dulce Cauquenes, Oporto blanco, Alcabado Id. Id. dulce, Escorial Panquehue, Oporto tinto, dulce, Oporto especial, Jerez, Seco, Totoral, Burdeos, Totoral Burdeos, superior Santa Fé, tinto seco, Blanco seco, Blanco dulce, Blanco dulce, superior, Blanco Moscatel, extra.

También tienen en venta HARINA fresca superior, de los acreditados Molinos de Coronel que compete en calidad con la de California, MARCA CILINDRO, EXTRA

Salón Rocafuerte.

PLAZA DE ROCAFUERTE N° 72.

El señor Francisco Ayluardo, propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporcionar las mayores comodidades, ha surtido nueva y profusamente el establecimiento y garantiza el servicio mas esmerado Lunch á toda hora. Frescos de toda clase. Surtido completo de licores. Guayaquil, Diciembre 18 de 1893.

RETRATOS FINOS

PRECIOS EN ORO AMERICANO.

Con ó sin marco, en la ciudad de Nueva York.

Table with 4 columns: Crayones Finos, Crayones baratos sin marcos, Extra Finos, Pasel y Acuarela. Prices listed in dollars and cents.

Retratos de cuerpo entero tendrán un recargo en proporción. Nuestros retratos FINOS en su clase, son de un grado superior á todos los que por iguales ó mayores precios se pueden obtener de otros Artistas en esta ciudad. Nuestros retratos EXTRA FINOS no tienen rival en los Estados Unidos, son tan finos como los mejores grabados en acero y de duración eterna. Los retratos sin marco van templados en lienzo en un bastidor de madera, y el peso del mas grande no pasa de 2 lbs.; con marco 15 lbs. The Trafalgar Art Studio, 115-117 East 14th Street, New York, U. S. A. Agentes principales en el ECUADOR: Alvarado & Bejarano, Guayaquil. Oficina de "EL GLOBO." Guayaquil, Enero 25 de 1894.

LAVANDERIA "LA SIN RIVAL."

CALLE DE "PUNA" NUMERO 27. Teléfono No 257. Propietario.—M. T. GUTIERREZ. SE RECIBE Y ENTREGA A DOMICILIO. Precios sin competencia.

Terrenos Municipales.

Se anuncia a las personas cuyos nombres se insertan en este aviso, que deben ir a ver conforme a la Orden n.º vigente, sus títulos de los solares que poseen en arrendamiento en la calle del "Morro", por haber caducado sus respectivos contratos. Para el efecto se les concede un término improrrogable de quince días, de lo contrario, quedará expedido dichos terrenos a los adjudicatarios a cualquier otro individuo que lo solicitare. Los arrendatarios cuyos títulos han fenecido ya, son:

- "MORRO", Jerónimo Vélez, Carme Salas, Francisco Calle, Angela Ruiz, Baltazara P. de Alarcón, Juana de Vargas, Fernina Merle, Angela Bazo, Betisabe y Rosa Galarza, Mercedes Andrade, Maxima Ramirez, Lorenza Pacheco, Adriana Macías, María Miranda, Mercedes Maldonado, Angela Bazo, María Adelaida Lazo, Justo Moncayo, Leona Vargas, Clara Morales, Manceb Herraño, Juan Lindo Bernardo Nevado, Camilo Gavilanes, Angela Sanchez, Lorezua Lavayen, María Domos, Amador Gervasio, Daniel Galarza, Juliana Delgado, Ramón León, José Moreno, Petra Guzman, Natividad Escalante, Adolfo Chalen, Cruz Paredes, Cornelio Alvarado, Lorenzo Lavayen, Juan U. Samaniego, Cruz Aguirre, Francisca Seminaris, Dolores Domínguez, Mercedes Rueda, Petra Suarez, María E. Quisalmis, Nicolás Moran, Justa Guzman, Feliciano Castillo, Mercedes Maldonado, María B. Murillo, Josefá B. de Villada, María Solano, Zoila Cruz y María Guadalupe Abad. Guayaquil, Junio 13 de 1894.

EL SECRETARIO MUNICIPAL. 15 v.

Interesante.

En la Fabrica de soda del que suscribe calle de la Caridad, N° 297, se encuentran constantemente de venta toda clase de cenizas, así como polvo de mármol y ácido sulfúrico. Guayaquil, 14 de Mayo de 1894. JUAN T. FIORAVANTI.



Gratificación.

Se ofrece una buena gratificación a la persona que hubiere encontrado un relojito de oro de señora, que se le ha caído a la señorita Luisa R. Terranova en el trayecto comprendido entre las calles Bolívar y Gallera.

FRANCISCO P. TERRANOVA, Guayaquil, Mayo 8 de 1893.

José Matías Avilés

Ha trasladado su estudio de Abogado a la calle de "Secre" cuadra n° 73 primer piso.

El Ecuador en Chicago.

Para esta obra ilustrada que va a publicar la Redacción del "Diario de Avisos" en los Estados Unidos, con motivo de la Exposición Colombina de Chicago, para la parte del Directorio del Ecuador, se solidifica la dirección y demás datos de todas las Instituciones bancarias, Cajas de Ahorro, Compañías de Seguros, de Vapores, Lloyd's, comerciantes importadores y exportadores, comisionistas, boticas etc., etc. etc. Universidades, Médicos Abogados, Farmacéuticos, Clubs, Colegios y Escuelas, etc., etc., etc., y de todas las personas que gocen una profesión cualquiera. Supl. can. n° a nuestros colegas la reproducción de este anuncio, a fin de que llegue a conocimiento de todos. Guayaquil, Junio 20 de 1893.

LA OBRA

Pinceladas acerca de la Administración Caamaño y de la Administración Flores, la pone el suscrito a la venta en su domicilio, calle de "Boyaquí" N.º 27; al precio de 50 centavos cada ejemplar, recibiendo en pago toda clase de moneda extranjera. Elias E. Silva.

The Massachusetts Benefit Life Association

Sociedad de Seguros sobre la vida

ESTABI ECIDA EN BOSTON EN 1878.

DEPARTAMENTO EXTRANJERO: Nos. 273 á 277, BROADWAY N. Y.

Entre todas las Compañías de Seguros de vida que existen en los Estados Unidos, es ésta, sin duda, la MÁS VENTAJOSA, bajo todo respecto. Las primas que ella cobra á sus asegurados son muchísimo MÁS BARATAS que las que cobran las Compañías del antiguo sistema que hacen negocios en la América española. Su plan se reduce á poner el seguro de vida—esa institución que ha hecho y hace cada día tantos bienes á la humanidad—al alcance de todas las clases sociales, AUN LAS MÁS DESVALIDAS.

Además de cubrir el riesgo de la muerte, la "Massachusetts" cubre también á sus asegurados el riesgo de la INVALIDEZ Ó INUTILIZACIÓN permanente. Por ejemplo, un asegurado de la "Massachusetts" se invalida por una causa cualquiera imprevista, y comprobado que ésto sea con testimonio médico, tiene inmediatamente derecho á SUSPENDER EL PAGO DE SUS CUOTAS SUBSIGUIENTES Y

cobrar en efectivo la mitad del importe de su POLIZA.

Las pólizas de la "Massachusetts" son INDESTRUCTIBLES después de tres años de expedidas, cubriéndose hasta el riesgo del SUICIDIO, no importa que éste sea ó no efecto de determinado estado patológico anormal en el individuo que lo ejecuta.

La "Massachusetts" emite pólizas desde MIL hasta VEINTE MIL DOLLARS, sin cobrar nada á sus asegurados por derechos de emisión, A las mujeres tampoco les cobra NADA ABSOLUTAMENTE NADA EXTRA, aunque estén todavía en la plenitud de su período crítico. Téngase presente que as otras Compañías cobran á las mujeres durante este período un MEDIO POR CIENTO EXTRA SOBRE EL CAPITAL ASEGURADO.

La "Massachusetts" declara DIVIDENDOS ANUALES de que el asegurado puede disponer año por año, ó acumular durante un período de 10 á 15 años, á su elección.

Si algún asegurado deja caducar su póliza por falta de pago, puede ésta ser revalidada pagando las cuotas atrasadas, más 6 por ciento al año de interés, siempre que el asegurado se someta á un nuevo examen médico y que éste resulte ser satisfactorio. VENTAJA INCOMPARABLE QUE NO CONCEDE NINGUNA OTRA COMPAÑÍA.

Las primas de la "Massachusetts" pueden pagarse anual, semi-anual, trimestral y hasta bimestralmente, á fin de dar á sus asegurados aun los más pobres—todas las facultades necesarias para hacer sus desembolsos; y en todos los centros de importancia tiene sus Banqueros encargados de cobrar esas primas.

Para que sea vea todo lo baratas que son las primas que cobra la "Massachusetts", vaya un ejemplo: Una persona de 25 años de edad pagaría sobre un seguro de MIL DOLLARS anualmente \$ 19.29, semi-anualmente \$ 9.84, trimestralmente \$ 5.02 y cada dos meses \$ 3.41. No puede darse, pues, MAYOR MODERIDAD.

Para más pormenores consúltese el prospecto de la Sociedad, ó ocurrase al infrascrito Agente General de la Compañía en la República del Ecuador.

Guayaquil, Octubre 4 de 1893. Thomas A. Reed.

Oficina: Calle de Aguirre N° 11.—Local de la Agencia de Vapores Ingleses.

BANQUEROS EN GUAYAQUIL.—Sres. Marín Reinberg & Co. DIRECTOR MÉDICO.—Doctor Carlos García Drouet. AGENTES SOLICITADORES EN GUAYAQUIL.—José J. González, Rafael M. Mata, Emilio Eduardo Edwards. Se solicitan Agentes viajeros con buenas referencias.

SASTRERIA Y CAMISERIA.

"LA ELEGANCIA."

Este acreditado establecimiento ha trasladado su taller, de a calle de Aguirre á la de Ilingworth núm. 4, antiguo almacén "La Villa de París", de los señores G & E. Murillo.

La numerosa clientela con que cuenta este sin rival establecimiento encontrará desde la fecha, más de un completo y variado surtido de casimires y paños de las mejores fábricas de Europa y una numerosa cantidad de telas de hilo y algodón para camisas & c., un cómodo y elegante salón de prueba y todas las comodidades concernientes al ramo de sastrería y camisería.

¡Visítad el establecimiento y os convenceréis!

Guayaquil, Diciembre 18 de 1893.

